



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
H. CONGRESO DEL ESTADO
Fe de Erratas del Artículo 11 del Decreto Número 94,
que reforma, deroga y adiciona diversas
disposiciones del Código de Familia.

AVISOS
Aviso de Transformación de la Sociedad
Poder Uno de México, S.A. de C.V.



Diputación Permanente

Oficio N° 3560-I/11

**C. LIC. DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO
DIRECTORA GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito comunicarle que derivado de la revisión del contenido del artículo 11 del Decreto número 94, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, edición especial número 2, de fecha martes 01 de marzo de 2011, hemos detectado un error en el contenido del mismo, por lo que solicito de la manera mas atenta, se publique la siguiente Fe de Erratas, conforme a lo siguiente:

El citado Boletín Oficial dice así:

“Artículo 11.- El matrimonio es la unión legítima de un hombre y una mujer, con el propósito expreso de integrar una familia, el respeto recíproco y la protección mutua, así como la eventual perpetuación de la especie. Cualquier contradicción contraria a estos fines, acordada por los cónyuges, se tendrá por no puesta.”

Debe decir:

“Artículo 11.- El matrimonio es la unión legítima de un hombre y una mujer, con el propósito expreso de integrar una familia, el respeto recíproco y la protección mutua, así como la eventual perpetuación de la especie. Cualquier disposición contraria a estos fines, acordada por los cónyuges, se tendrá por no puesta.”

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención al presente.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Hermosillo, Sonora, 30 de marzo de 2011**



**H CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA**

**DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.**



AVISO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD PODER UNO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento público que por decisión de la Asamblea General de PODER UNO DE MEXICO, S.A. DE C.V. se tomó el acuerdo de transformar la sociedad para que en lo futuro opere como SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la denominación de PODER UNO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Los derechos y obligaciones de PODER UNO DE MEXICO, S.A. DE C.V. los tomará íntegramente a su cargo PODER UNO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en el mismo domicilio y con los mismos teléfonos.

Para cualquier información relacionada con la empresa se podrá dirigir al Ingeniero JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCIDO, que seguirá a cargo de la Administración.

ATENTAMENTE.

**EL COMISIONADO PARA DAR LOS AVISOS DE TRANSFORMACION
C.P. NORBERTO AVILA ST. CLAIR**



ESTADO DE SONORA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA



BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Publicación Electrónica
sin validez jurídica

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556